



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**

Confianza e inclusión

**NOTIFICACIÓN POR AVISO  
(Artículo 69 C.P.A.C.A.)**

A los catorce (14) días del mes de marzo de 2017, el Suscrito Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental, en uso de sus facultades legales y de acuerdo al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la actuación administrativa de la Personería Municipal de fecha 21 de febrero de 2017.

Notificar por aviso al señor **HECTOR JULIAN GUERRERO FONSECA**, de las actuaciones realizadas por la Personería Municipal con motivo al seguimiento administrativo a la solicitud presentada con radicado interno N° 007469.

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal, prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; ya que el correo certificado "472" informa que se ha dirigido a la dirección suministrada por el peticionario encontrándose "NO EXISTE NÚMERO", por lo que, se publica el presente aviso por el término de cinco (05) días contados a partir del catorce (14) de marzo de 2017, en cartelera de la oficina de la Personería de Floridablanca ubicada en la Calle 5 N° 8-25 piso 3 Palacio Municipal Floridablanca, y en la página web [www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co).

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso.**

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA Y EN LA PÁGINA WEB [WWW.PERSONERIADEFLORIDABLANCA.GOV.CO](http://WWW.PERSONERIADEFLORIDABLANCA.GOV.CO) DE LA PERSONERÍA DE FLORIDABLANCA HOY 14 DE MARZO DE 2017 A LAS 8:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

Firma,

**ANGIE VANESSA OJEDA OSORIO**

Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ A LAS 6:00 P.M.

\_\_\_\_\_  
Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

Proy. ANDREA C.

*Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca*  
*Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)*  
*[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)*  
*Floridablanca - Santander*





**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**

Confianza e inclusión

**NOTIFICACIÓN POR AVISO  
(Artículo 69 C.P.A.C.A.)**

A los catorce (14) días del mes de marzo de 2017, el Suscrito Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental, en uso de sus facultades legales y de acuerdo al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la actuación administrativa de la Personería Municipal de fecha 21 de febrero de 2017.

Notificar por aviso al señor **HECTOR JULIAN GUERRERO FONSECA**, de las actuaciones realizadas por la Personería Municipal con motivo al seguimiento administrativo a la solicitud presentada con radicado interno N° 007469.

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal, prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; ya que el correo certificado "472" informa que se ha dirigido a la dirección suministrada por el peticionario encontrándose "NO EXISTE NÚMERO", por lo que, se publica el presente aviso por el término de cinco (05) días contados a partir del catorce (14) de marzo de 2017, en cartelera de la oficina de la Personería de Floridablanca ubicada en la Calle 5 N° 8-25 piso 3 Palacio Municipal Floridablanca, y en la página web [www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co).

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso.**

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA Y EN LA PÁGINA WEB [WWW.PERSONERIADEFLORIDABLANCA.GOV.CO](http://WWW.PERSONERIADEFLORIDABLANCA.GOV.CO) DE LA PERSONERÍA DE FLORIDABLANCA HOY 14 DE MARZO DE 2017 A LAS 8:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

Firma,

**ANGIE VANESSA OJEDA OSORIO**

Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ A LAS 6:00 P.M.

\_\_\_\_\_  
Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

Proy. ANDREA C.

*Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca*  
*Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)*  
*[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)*  
*Floridablanca - Santander*



1076-1



**Personería  
Municipal de  
Floridablanca**  
Confianza e inclusión

Floridablanca, 21 de febrero del 2017

**OFICIO- PDVA- 1076-2017**

Señor:

**HECTOR JULIÁN GUERRERO FONSECA**  
Carrera 20C # 25 AN-34 Claverianos  
Bucaramanga

**Asunto:** Respuesta - Petición Radicado Interno No.007469/2016

Cordial saludo,

En ésta Personería se recepcionó oficio del Inspector Primero de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca **JOSÉ ARIEL JAIMES CABALLERO**, en donde se da respuesta a su solicitud elevada ante la Dirección de Tránsito y Transporte. De dicha respuesta le hago extensiva en (03) folios.

De igual manera es necesario reiterarles el compromiso que la Personería Municipal tiene con la comunidad actuando como vocero de los intereses colectivos y de acuerdo a lo establecido en el art. 118 de la Constitución Política y el numeral 8 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994.

Lo anterior para los fines legales que usted considere pertinentes

Atentamente,

**ANGIE VANESSA OJEDA OSORIO**

Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental.

*Proyectó: Andrea C.  
Anexo, 03 folios*

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander



	<b>DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</b>	 				
		CODIGO	VERSION	PROCESO		
<b>CONTESTACION SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO – P303</b>			3.0	INSP.		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA		
			27-1-2017	1	DE	1

Floridablanca, Enero 27 de 2017

*Recibido RJ 1255  
8-02-17*

Señora:

**MARIBEL SIERRA ORTIZ**

**Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental.**

Calle 5 No. 8 – 25 Piso 3

Palacio Municipal de Floridablanca

Floridablanca - Santander

*Ref. Seguimiento Administrativo – Radicado Interno No.007469 de fecha 1 de Septiembre de 2016*

Cordial Saludo.

Atendiendo el asunto y la referencia pongo en conocimiento que la señora HECTOR JULIAN GUERRERO FONSECA, radicó derecho de petición el día 23 de Agosto de 2016, por lo cual este Despacho procedió a emitir respuesta con número interno JUR 15012, la cual se envió al peticionario por medio de empresa de mensajería 4-72, con guía No. YG142563464CO.

**Anexo:**

- Copia respuesta de petición JUR 15012.
- Copia de la Guía Copia de la Guía YG142563464CO por la empresa 4-72.

Sin otro particular,

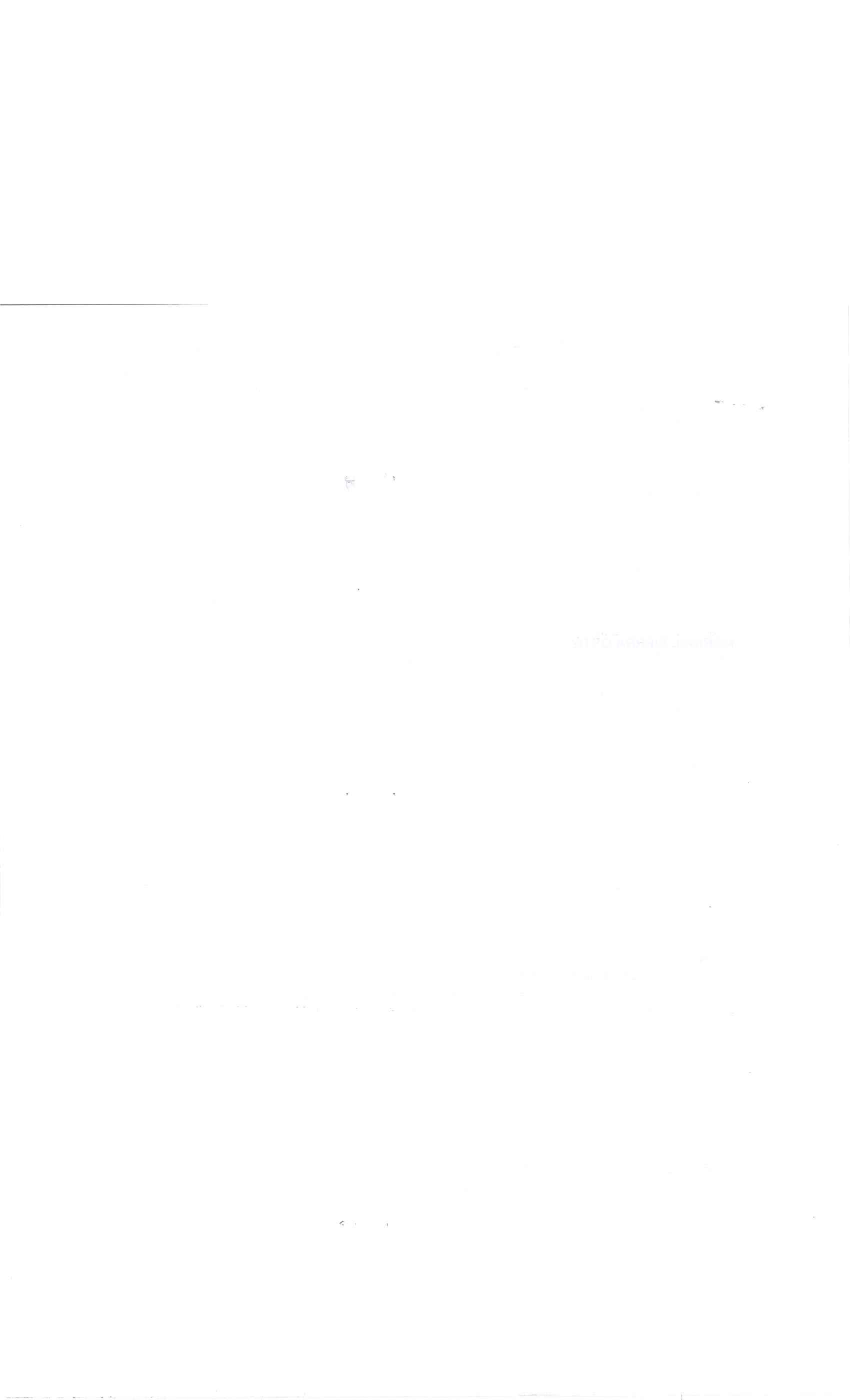



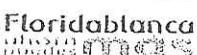

**JOSE ARIEL JAMES CABALLERO**

Inspector Primero de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca

Calle 9 No 8 – 14 Floridablanca, Teléfono (097): 6489818

211



 DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 		
	CODIGO	VERSION	PROCESO
			INSP.
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA
CONTESTACION DERECHO DE PETICION JUR 15012		12/09//2016	1 DE 2

Floridablanca, 12 de Septiembre de 2016,

Señor(a)  
**HECTOR JULIAN GUERRERO FONSECA**  
Carrera 20C N°25AN-34 Claverianos  
Bucaramanga-Santander

Ref. Contestación Derecho de Petición

De conformidad con la solicitud presentada por usted mediante escrito radicado, en cuanto a la generación de las orden de comparecencia generadas a vehículo de su propiedad, con fundamento en el artículo 129 y artículo 161 de la ley 769 de 2002,

En primer lugar le comunico, que revisada la base de datos, se constató que efectivamente le fue generada la siguiente orden de comparecencia:


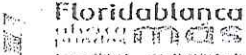

- N°6827600000013536509 del 07 de Julio de 2016, por la infracción C02 que dice: "Estacionar un vehículo en sitios prohibidos", en una vía del municipio de Floridablanca – Santander, enviada por correo certificado junto con sus anexos a la dirección reportada por usted como propietario del velocípedo de placas SAS78C, en el Registro Único Nacional de Transito- RUNT, gestión del correo certificado 4-72 "ENTREGADO" mediante guía N°MD150772265CO,

En segundo lugar, respetuosamente manifiesto que analizada su petición, en relación a la Orden de Comparecencia referida, generada por el sistema de detección electrónica, se determina que la misma es IMPROCEDENTE teniendo en cuenta que la misma fue notificada y además teniendo en cuenta los siguientes motivos:

- Esta clase de comparendos en la cual por medios tecnológicos se capta en la imagen (prueba de la comisión de la infracción) la placa y características del automotor, estando en línea con los datos suministrados por el RUNT, se encuentra previsto en el parágrafo del artículo séptimo de la ley 769 de 2002 (Código Nacional de Transito), igualmente tiene respaldo jurídico en el artículo 137 de la misma ley, y el artículo 86 de la ley 1450 de 2011; siendo esta clase de comparendo totalmente diferente al que realiza tradicionalmente un agente de Tránsito o agente de policía, y que se plasma en el artículo 135 de la misma ley 769 de 2002.
- Al ser la imagen nítida sin borrones, ni enmendaduras o tachones, es positiva, para que el agente de Tránsito la valide, generándose una Orden de Comparendo, por eso al ser la función del funcionario público de validar la imagen captada por medio electrónico, no necesita estar presente en el sitio de los hechos.
- La normatividad vigente sostiene que esta clase de infracciones se envía a la dirección registrada en el RUNT por el propietario del vehículo, quien se vincula de esta manera formalmente al proceso contravencional; la imagen no capta al conductor pues aquí se dirige es contra el propietario del vehículo registrado en el RUNT, quien tiene las garantías Constitucionales y legales del debido proceso y derecho de defensa, lo mismo que la presunción de inocencia; pues con el solo hecho de la comunicación no se le está

Calle 9 No 14 Floridablanca, Teléfono (097) 64898113

212

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	 				
CONTESTACION DERECHO DE PETICION  JUR 15012		CODIGO	VERSION	PRÓCESO		
			3.0	INSP.		
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA		
			12/09//2016	2	DE	2

sancionando o multando, ya que el presunto infractor, notificado, se puede presentar en el término legal (11 días hábiles después de notificado o antes de que el Despacho emita Resolución dentro de una audiencia de oficio), ante el señor Inspector y solicitar la audiencia pública; en la cual solicitar pruebas o allegue las mismas,

- Cuando la imagen de la foto es clara y contundente sobre una infracción de tránsito y se ha enviado la orden de comparendo y sus anexos, a la dirección registrada por el propietario en el Registro Único Nacional de Tránsito- RUNT, el señor Inspector realiza la audiencia a petición de parte o de oficio si no existe solicitud por el presunto infractor; la que se hace dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la infracción, estando dentro del término previsto en el artículo 161 de la ley 169 de 2002, por lo tanto no hay lugar a CADUCIDAD.
- El artículo 159 de la ley 769 ya mencionada señala como lapso de prescripción un término de (3) tres años para efectos de realizar el cobro Coactivo Administrativo por parte de la Entidad; la Orden de comparendo no ha pasado este término, por consiguiente no nos encontramos frente al fenómeno de la PRESCRIPCIÓN.
- Las cámaras solo captan la infracción tomando fotografía del vehículo en el momento que se presenta la violación a las normas de tránsito y el proceso contravencional se adelanta ante el Inspector de Tránsito, en el caso objeto de estudio ante este Despacho, en el cual usted o su apoderado debieron, dentro del término establecido por ley, actuar dentro de la Audiencia pública aportando o solicitando pruebas, porque solo se sanciona al agotar esta etapa contravencional,

En la actualidad no se halla precluido el término para requerir audiencia, de las ordenes de comparencia, razón por la cual procede a programar diligencias en esta dependencia en la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, Inspección Primera, oportunidad procesal en la que podrá ejercer su derecho de defensa y exponer la motivación de fondo que se encuentra en la petición de la siguiente manera:

- N°6827600000013536509 del 07 de Julio de 2016, Para el día 03 de Octubre de 2016 a las 10:50 am.

Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios. Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

Dando respuesta de fondo a su petición,

Sin otro particular,

  
 JOSE ARIEL JAIMES CABALLERO  
 Inspector Primero de la Dirección de Tránsito de Floridablanca



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

<b>472</b>		<b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9</b>			
POSTEXPRESS				YG142563464CO	
Centro Operativo:	PO BUCARAMANGA	Fecha Admisión:	28/09/2016 19:21:38		
Orden de servicio:	8404285	Fecha Aprox. Entrega:	29/09/2016		
Nombre/ Razón Social: INFRACCIONES ELECTRONICAS DE FLORIDABLANCA S.A S - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA		Dirección: CALLE 9 #8-14		Causal Devoluciones:	
Referencia: NIT/C.C.T.: 900412462		Teléfono: Código Postal: 581003294		<input checked="" type="checkbox"/> RE Refusado <input checked="" type="checkbox"/> NI No existe <input checked="" type="checkbox"/> NS No reside <input checked="" type="checkbox"/> NR No reclamado <input checked="" type="checkbox"/> DE Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> ER Recepción errónea	
Ciudad: FLORIDABLANCA		Depto: SANTANDER		<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA FALLECIDO <input type="checkbox"/> AC APTADO CERRADO <input type="checkbox"/> FM FUELETE MAYOR	
Nombre/ Razón Social: HECTOR JULIAN GUERRERO FONSECA JUR 15012		Dirección: CARRERA 20C N° 25AN-31 LA CAVERIANOS		Firma nombre y/o sello de quien recibió: <i>GUSTAVO ANAYA</i>	
Tel: Código Postal: 6665000		Ciudad: BUCARAMANGA		M.C. 900.462.492-2	
Peso Físico (grs): 200		Peso Volumétrico (grs): 0		Fecha de entrega: 29/09/2016	
Peso Facturado (grs): 200		Valor Declarado:		Distribuidor: ELECTORIO DE ESTE DOCUMENTO	
Valor Flete: 50		Costo de manejo: 50		C.C. NO SUJETA A LA CERTIFICACIÓN DEL ENVÍO	
Valor Total: \$2.600		Observaciones del cliente: <i>llego 28 05 007</i>		Gestión de entrega: <i>Pasta</i>	
				<b>01 OCT 2016</b> <i>Gustavo Anaya</i> 01.349.518	

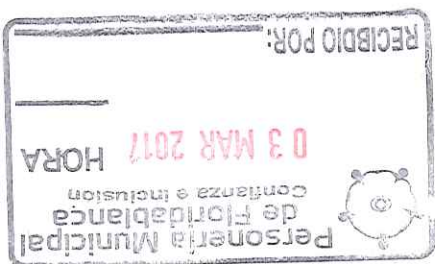
Principal Bogotá D.C. Calles Diagonal 25 G # 55A-55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. Bogotá (571) 472 2005. Más Transporte local de carga 020200 del 20 de mayo de 2014/Mo. E. Paz. Mercadería Externa 001987 del 9 septiembre del 2014. El usuario debe estar conectado a un navegador del navegador o por servicios a través de la red de red. El 77 marca sus datos no puede ser enviado al correo. Para saber más por favor comuníquese al 77 correo. Para conocer la Política de Privacidad consulte el 4-72

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 1109-11  
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005  
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



<b>472</b> Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Fallido <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	Fecha 1: 24 FEB 2017 Fecha 2: _____ DIA MES AÑO	Nombre del distribuidor: <b>Wilmer Gallon</b> C.C.	Centro de Distribución: 07.515.489	Observaciones:
Observaciones:		Observaciones:					